

DJ (1252)

SANTIAGO 26 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN Nº 03970 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 05339 de 2012; en la Resolución Exenta Nº 04155 de 2021; en la Resolución Exenta Nº 84 de 2019 de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; la Resolución Exenta Nº02259 de 2021; la Resolución Exenta modificatoria Nº04838 de 2022; la Resolución Exenta Nº014 de 2023 que autoriza el cambio de nombre del Diplomado; la Resolución Exenta Nº04787 de 2024; y lo solicitado por el Director de Educación Continua, mediante Memorándum Nº746 de 2025; y

CONSIDERANDO:

- 
- Que, la Resolución Exenta Nº 02259 de 2021 y sus modificaciones aprueba el Diplomado en Tecnologías Digitales BIM para el Diseño, Gestión y coordinación del Proyecto de Arquitectura.
 - Que, mediante Resolución Exenta Nº04787 de 2024 se aprueba la 6ª versión del Diplomado en Tecnologías Digitales BIM para el Diseño, Gestión y Coordinación del Proyecto de Arquitectura.
 - Que, mediante Memorándum Nº 746 de 2025 el Director de Educación Continua, solicita la dictación de la 7ª versión del Diplomado en Tecnologías Digitales BIM para el Diseño, Gestión y coordinación del Proyecto de Arquitectura.
 - Que, así las cosas, el Memorándum Nº 746 de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico, es procedente; por tanto

RESUELVO:

- Autorícese,** la dictación de la 7ª versión del **DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES BIM PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA**, aprobado por Resolución Exenta Nº02259 de 2021 y sus modificaciones, en las condiciones que más adelante se indican:
- El diploma se está dictando entre el 22 de julio de 2025 y el 08 de noviembre de 2025, con un total de 180 horas cronológicas, para un cupo de 8 estudiantes, en modalidad E-learning.

El valor del diplomado es el siguiente:

Valor por Alumno	
Matricula	\$120.000
Arancel Gral.	\$1.345.000

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
Dcto Ex Alumnos UTEM 30%	\$ 941.500	8
		8

III. El valor del diplomado se podrá pagar en hasta 5 (cinco) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



Las modalidades de pago pactadas por los alumnos/as son:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
[REDACTED]	[REDACTED]	Miguel Andrés	Sánchez	Martínez	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	1 Cupon
[REDACTED]	[REDACTED]	Marcelo Alejandro	López	Zarate	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	5 cupones
[REDACTED]	[REDACTED]	Ulises Andrés	Salgado	Leal	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	OC
[REDACTED]	[REDACTED]	Danilo Alexander	Marín	Cifuentes	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	5 cupones
[REDACTED]	[REDACTED]	Herve Antoine	Folatre	Tapia	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	2 cupones
[REDACTED]	[REDACTED]	Tomas Eduardo	Bobadilla	Norambuena	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	5 cupones
[REDACTED]	[REDACTED]	Aldo Nicolás	Aguilar	Hormazábal	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	OC
[REDACTED]	[REDACTED]	Danea Beatriz	Copia	Piña	\$120.000	\$1.345.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$941.500	5 cupones

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o Capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. El Programa será dictado por la Dirección de Educación Continua y el Coordinador académico es el señor Rafael Anguita.

VII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VIII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de ministración y Finanzas, bajo el Folio N° 684 de fecha 21 de agosto de 2025.

IX. Impútnense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Fecha: 2025.09.26 17:06:34 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.26 11:31:13 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección Educación Continua
Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador docente Sr. Rafael Anguita

PCT
PCT/ppp